



BOP

MIÉRCOLES, 7 DE JUNIO DE 2023 N.º 129

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2023

XUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio

MARÍA DOLORES CRUZ REQUEJO, SECRETARIA DE LA XUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LUGO

CERTIFICO: Que en reunión del día de la fecha por esta Xunta Electoral Provincial se adoptó el acuerdo que consta en acta de la siguiente manera:

“Lugo, a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

En el día de la fecha se reúnen los señores relacionados, como vocales judiciales, Delegado Provincial de la Oficina del Censo y Secretaria, de la Xunta Electoral Provincial de Lugo, con motivo de proceder la constitución de la misma, conforme el dispuesto en la Disposición Adicional séptima.2 la) de la LO 2/16, de 31 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones, entendiéndose prorrogada la existente, lo que se efectúa en este acto, es Presidente el Ilmo. Sr. D. JOSÉ MANUEL VARELA PRADA.

Constituida la Xunta, se acuerda insertar en el BOP la relación de sus miembros, a fin de dar cumplimiento al dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral.”

Y para que así conste y su remisión al BOP de Lugo, expido y firmo a presente en Lugo a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

R. 1769

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CHANTADA

Anuncio

D^a OLGA PEDREIRA FERREÑO, SECRETARIA DE LA XUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CHANTADA (LUGO)DOY FE:

Que la Xunta Electoral de Zona de Chantada, en relación las Elecciones Generales previstas para el próximo domingo 23 de julio de 2023 -convocadas a medio de Real Decreto 400/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, publicado en el BOE de fecha 30 de mayo de 2023- y, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 15 de la L.Lo. 5/85 de 19 de junio, procede a acordar la prórroga de su mandato y que misma composición que que se constituyó inicialmente:

Presidenta: Doña Teresa Martín Uría, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada.

Vocales Judiciales: D. Juan Carlos Salado -Juez de Paz de Monterroso- y D. José Rodríguez Vázquez, -Juez de Paz de Antas de Ulla-, respectivamente.

Secretaria: Doña Olga Pedreira Ferreño, Letrada dla Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada.

Dato que se ponen en conocimiento del público en general, en cumplimiento del dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Chantada, a 5 de junio de 2023 La Secretaria.

R. 1770

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE A FONSGRADA*Anuncio*

D^a MARÍA DE LANA PAZ CARRIL BOBILLO, Secretaria de la Xunta Electoral de Zona de A Fonsagrada (Lugo).

CERTIFICO:

Que la Xunta Electoral de Zona de A Fonsagrada (Lugo), con motivo de las elecciones generales convocadas por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, (BOE DE 30 DE MAYO DE 2013) y que tendrá lugar el próximo día 23 de julio de 2023, quedó constituida en el día de la fecha de la siguiente manera:

PRESIDENTE: D. GUILLERMO DE MIGUEL FERRER, Xuíz del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de A Fonsagrada y su Partido.

VOCALES JUDICIALES:

-D^a CARMEN INES ASENJO PRADOS, Xuíza de Paz de Navia de Suarna.

-D. VITO VALIÓ AGRELO, Xuíz de Paz de Baleira.

SECRETARIA: D^a MARÍA DE LANA PAZ CARRIL BOBILLO, Lax del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de A Fonsagrada.

Y para que así conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del dispuesto en el art. 14.3^o de la LOREX, expido y firmo a presente certificación, en A Fonsagrada (Lugo), a 1 de junio de 2023.

La **SECRETARIA DE LA XUNTA ELECTORAL**, Ado. Paz Carril Bobillo.

R. 1771

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUGO*Anuncio*

D. FERNANDO VÁZQUEZ ORGE, SECRETARIO DE LANA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUGO.

HAGO SABER: Que habiendo sido convocadas Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 23 de julio de 2023 y en cumplimiento de la legislación electoral vigente, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Lugo de la siguiente manera:

PRESIDENTA: D^a PAULA BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, Magistrada-Juez de él Juzgado de Primera Instancia n^o3 de Lugo.

VOCAL: D. ELADIO PRIETO BELLAS, Magistrado-Juez de él Juzgado de Primera Instancia n^o1 de Lugo.

VOCAL: Dña. ELENA ISABEL MOREIRA LANTES, Magistrada-Juez de él Juzgado de lo Penal n.º 1 de Lugo.

SECRETARIO: D. FERNANDO VÁZQUEZ ORGE, Letrado de la Admón. de Justicia de él Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o1 de Lugo y de él Juzgado Decano de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento el día 6 de junio 2023.

ÉL SECRETARIO DE LANA JUNTA DE ZONA DE LUGO, Fdo. Fernando Vázquez Orge.

R. 1772

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONDOÑEDO*Anuncio*

DOÑA ANA RODRÍGUEZ PUGA, Secretaria de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONDOÑEDO (LUGO)

CERTIFICO:

Que en virtud de la prórroga establecida por el art. 15.3 de la LOREG, la Junta Electoral de Zona de Mondoñedo para las ELECCIONES GENERALES 2023 sigue compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: ANA MARIA BANDE RAMUDO

Vocales Judiciales:

- CRISTINA DIAZ RODRIGUEZ

- CRISTINA BUSTABAD PÉREZ

Vocales En el Judiciales:

- FERNANDO JULIÁN FERNÁNDEZ LEBREDO
- MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ

Secretaria: ANA RODRÍGUEZ PUGA

Si expide él presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la LOREG.

Mondoñedo, a 31 de mayo de los mil veintitrés, LA Secretaria.

R. 1718

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONFORTE DE LEMOS*Anuncio***MONTserrat SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LANA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONFORTE DE LEMOS (LUGO).**

Certifica: Que la Junta Electoral de Zona de Monforte de Lemos para las Elecciones Generales al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por el Real Decreto 409/23, de 29 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3 de la LO de Régimen Electoral General y de el art. 15.3 de la misma LO, queda prorrogada al haber transcurrido cien días desde las últimas elecciones, siendo idéntica su composición a las de las elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, formada por los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. Mónica Herrero Quintas, Magistrada de el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción nº 1 de Monforte de Lemos.

Vocales Judiciales: D. César Antonio Saco Figueiras, Magistrado de el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción nº 2 de Monforte de Lemos y Dña. Manuela López López, Jueza de el Juzgado de Paz de Bóveda.

Vocales En el Judiciales: José Manuel Puga Gómez y María Belén Prieto Robisco.

Secretaria: Dña. Montserrat Sánchez Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia de el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción nº 1 de Monforte de Lemos.

Dato que se pone en conocimiento de el público en general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

En Monforte de Lemos, a 31 de mayo de 2023.- LA Secretaria.

R. 1773

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILALBA*Anuncio*

Doña Ana María Fraile Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Vilalba, Lugo, **CERTIFICO** que la **composición de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILALBA**, para las Elecciones generales convocadas por Real Decreto 400/2023 de 29 de mayo, a celebrar el 23 de julio de 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la LOREG es la siguiente:

PRESIDENTE:

- Doña MARIA PURIFICACIÓN PRIETO PICOS, Jueza de el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vilalba.

VOCALES JUDICIALES:

- Doña ANA EIREA COSTOYA, Jueza de el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vilalba.
- Don JOSÉ MANUEL BOUZA VERDES, Juez de Paz de Cospoito

VOCALES EN EL JUDICIALES:

- Don JULIO VILLARINO FERNÁNDEZ
- Don JULIO ARROYO MOURIÑO

SECRETARIA:

- Doña, ANA MARÍA FRAILE PÉREZ, Letrada de la Administración de Justicia de él Juzgado Decano de Vilalba, Lugo.

Y así lo hago constar para su publicación en él Boletín oficial de la Provincia de Lugo, expido y firmo la presente en Vilalba, a 2 de Junio de 2023.

SECRETARIA DE LANA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILALBA-LUGO

R. 1774

AYUNTAMIENTOS

ALFOZ

Anuncio

Información pública

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de 1 de junio de 2023 los siguientes padrones correspondientes al tercer trimestre de 2022:

◆ Padrón de la tasa por el abastecimiento de agua, en el que se incluye el canon de agua y tasa de vertido y deretio de acometida.

◆ Padrón de la tasa por recogida de basura

De conformidad con el dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, El Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y las ordenanzas reguladoras correspondientes, se exponen al público por el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el BOP de Lugo, a efectos de examen y reclamaciones. Fijara el período de cobro en voluntaria desde el 29 de junio hasta el 29 de agosto de 2023, ámbolos dos inclusive.

El impago en el período voluntario en lo tocante al agua, basura y derecho de acometida, se pasará a su cobro por la vía de apremio, con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

Y en cuanto al canon del agua y tasa de vertido, la falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia

Recurso; Contra el acuerdo de aprobación de los padrones de abastecimiento de agua y recogida de basura podrá interponerse recurso de reposición. El plazo de presentación será un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición al público de los padrones ante el Alcalde.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establezcan en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

La repercusión del canon del agua y tasa de vertido podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria

Alfoz, 1 de julio de 2023.- El Alcalde en funciones JORGE VAL DIAZ.

R. 1722